



TRAMITADO

Fecha. 21 ABR 2017

Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica.
Obra: CONCEPCION - CABRERO.
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 21 ABR 2017,

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 156 /

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 533, de fecha 06 de abril de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- PÁGUESE al Perito Judicial Claudio Manuel Castro Gutiérrez, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-7205-2014	1° J.C. Concepción	230	30-03-2017	700.000

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS.-(\$700.000.-), con cargo al compromiso de fondos N° 3603 de fecha 20 de enero de 2017 y a la asignación presupuestaria L.P.2017 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alvaro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas



Proceso Fiscalía N° 10842493/